

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

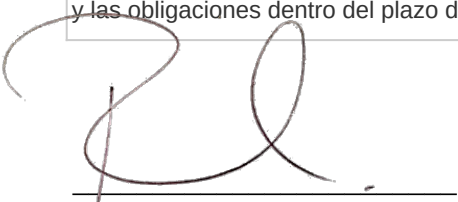
Id Solicitud:	320997
Número de orden de compra a modificar:	55022

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Natalia Morales Lopez
Proveedor:	Sumimas S.A.S..
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-10 15:05:11

Detalle o justificación

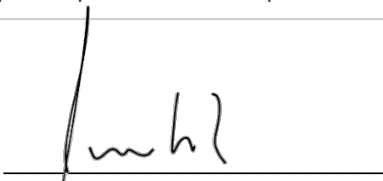
El 11 de septiembre del 2020, se generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No 55022, suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y SUMIMAS S.A.S, cuyo objeto era "Adquisición de computadores para la Agencia Nacional de Minería", esta orden de compra terminó el 23 DE JULIO DEL 2021. Teniendo en cuenta que el Supervisor certifica que se cumplió con el objeto y las obligaciones dentro del plazo de vigencia de la Orden de Compra, se procede con su liquidación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Documento: 79.946.195



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: C.C 79.249.787 DE SUBA

CONTRATO No. ANM-327-2020 DE 2020 ORDEN DE COMPRA 55022
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	Adquisición de computadores para la Agencia Nacional de Minería
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S NIT 830.001.338
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$520.956.892,00) incluido IVA
VALOR ADICIÓN	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 25/100 (\$123,560,288.25) incluido IVA
VALLOR TOTAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUNIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 25/100 (\$644.517.179,25)
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019, el Proveedor deberá presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la sede principal de la Agencia, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida calle 26 No. 59-51 Torre 4, y publicar una copia de las mismas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así mismo, deberá contemplar:

Facturación compra-venta ETP El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b) Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario; según corresponda. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y

la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. Nota 6: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el

	Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: La última factura deberá ser registrada y contabilizada antes del 10 de diciembre de 2020, razón por la cual, el contratista deberá radicar su factura con la correspondiente anticipación. Nota 11: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 12: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo para la ejecución de la orden de compra a generar en la TVEC será dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	11 de septiembre del 2020
FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA INICIAL	10 de noviembre del 2020
PRIMERA PRÓRROGA	Hasta el 28 de diciembre del 2020.
SEGUNDA PRÓRROGA	Hasta el 15 de abril del 2021.
TERCERA PRÓRROGA	Hasta el 15 de julio del 2021.
CUARTA PRÓRROGA	Hasta el 23 de julio del 2021.
FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA	23 DE JULIO DEL 2021.
SUPERVISOR	El supervisor designado inicialmente fue el Ingeniero CÉSAR EDUARDO ESTRADA NARVÁEZ , Gestor T1- Grado 07 de la Oficina de Tecnología e Información, sin embargo a la

fecha no se encuentra en el presente cargo, por tanto quien firma el presente documentos es el Señor JUAN CARLOS BOLIVAR ARIZA, quien asume el cargo de Gestor T1- Grado 07 de la Oficina de Tecnología e Información

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de la Orden de Compra Inicial

CDP	RP	RECURSO	VALOR RP	VALOR A COMPROMETER
55820	135320	ANM	\$ 180.331.232	\$ 180.331.232
55920	135220	ANM	\$ 90.165.616	\$ 90.165.616
56320	135120	ANM	\$ 70.128.812	\$ 70.128.812
53120	180020	SGR	\$ 180.331.232	\$ 180.331.231
TOTAL			\$ 520.956.892	\$ 520.956.891

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de la adición de la Orden de Compra.

CDP	RP	RECURSO	VALOR RP	VALOR A COMPROMETER
55820	135320	ANM	\$ 83.817.912,75	\$ 83.817.912,75
55920	135220	ANM	\$ 9.834.384	\$ 9.834.384
56320	135120	ANM	\$ 9.871.188	\$ 9.871.188
53120	180020	SGR	\$ 20.036.803,50	\$ 20.036.803,50
TOTAL			\$ 123.560.288,25	\$ 123.560.288,25

4. EJECUCION PRESUPUESTO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 520.956.892,00	
VALOR ADICIÓN	\$ 123.560.288,25	
VALOR EJECUTADO		\$ 644.517.179,25
SALDO A LIBERAR		\$ 1
SUMAS IGUALES	\$ 644.517.180,25	\$ 644.517.180,25

5. DETALLE DE PAGOS REALIZADOS

5.1 Pagos detallados Registro Presupuestal

PAGOS				
CONTRATISTA	NUMERO DE FACTURA	FECHA PAGO	VALOR	RP
SUMIMAS S.A.S	SMVP 64150 Del 12/03/2021	18-MAR-2021	\$ 180.331.232,00	ANM 135320
SUMIMAS S.A.S	FRA 68449 Del 09/08/2021	30-AGO-2021	\$ 2.640.588,00	ANM 135320
SUMIMAS S.A.S	FRA 68449 Del 09/08/2021	30-AGO-2021	\$ 81.177.324,75	ANM 135320
SUMIMAS S.A.S	SMVP 64150 Del 28/05/2021	16-MAR-2021	\$ 180.331.231,00	SGR 79321
SUMIMAS S.A.S	FRA 68450 Del 28/05/2021	26-AGO-2021	\$ 20.036.803,50	SGR 79321
SUMIMAS S.A.S	SMVP64150 Del 12/03/2021	18-MAR-2021	\$ 70.128.812,00	ANM 135120
SUMIMAS S.A.S	FRA 68449 Del 09/08/2021	30-AGO-2021	\$ 9.871.188,00	ANM 135120
SUMIMAS S.A.S	SMVP64150 Del 12/03/2021	18-MAR-2021	\$ 90.165.616,00	ANM 135220
SUMIMAS S.A.S	FRA 68449 Del 09/08/2021	30-AGO-2021	\$ 9.834.384,00	ANM 135220
TOTAL			\$ 644.517.179.25	

6. ACTIVIDADES

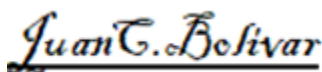
El contratista entrego los elementos, de conformidad con lo establecido en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios, la oferta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Se anexan al presente informe los documentos que soportan y evidencian la ejecución del contrato en archivos pdf, del Contrato ANM-327-20 así:

- Constancia Supervisión Proveedor ANM Contrato ANM-327-2020 OC 55022.
- Constancia Supervisión Proveedor SGR Contrato ANM-327-2020 OC 55022.
- Remisión 565635 ANM.
- Remisión 565653 ANM.
- Pago ANM Factura SMVP68449 Contrato ANM-327-2020 OC 55022
- Pago SGR Factura SMVP68450 Contrato ANM-327-2020 OC 55022
- Comprobante Entrada_devolutivos_01 (CDP 55820) ANM
- Comprobante_entrada_consumo 02 (CDP 55820) ANM
- Comprobante Entrada_devolutivos_02 (CDP 55920) ANM
- Comprobante_entrada_consumo 03 (CDP 55920) ANM
- Comprobante Entrada_devolutivos_03 (CDP 56320) ANM
- Comprobante_entrada_consumo 04 (CDP 56320) ANM
- Comprobante Entrada_devolutivos_01 (CDP 53120) SGR
- Comprobante_entrada_consumo_01(CDP 53120) SGR

La empresa SUMIMAS S.A.S dio cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. ANM-327-20 Orden de Compra 55022 y con base al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se da una calificación de *Excelente* por los servicios prestados, por lo que se deja constancia y firma en el Informe final de supervisión en la ciudad de Bogotá.

Se firma a los (11) días del mes de mayo del 2022



JUAN CARLOS BOLIVAR ARIZA

Supervisor Contrato ANM-327-20 Orden de Compra 55022

Anexos: Archivos PDF que soportan los pagos y sus soportes

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	135320	Valor Total:	264.149.144,75	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830001338	Tercero:		SUMIMAS S A S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-327-20	Fecha:	14/09/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.(...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-12	90821	180.331.232,00	0,00	170421		55479421	2021-03-18	180.331.232,00	0,00	180.331.232,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	FACTURA No SMVP64150	13-01-01-DT	Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería Contrato No ANM 327 2020
2021-08-09	481621	2.640.588,00	0,00	553021		217789521	2021-08-30	2.640.588,00	0,00	2.640.588,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	FRA 68449	13-01-01-DT	FRA 68449-Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería
2021-08-09	481821	81.177.324,75	16.528.959,75	553221		217793521	2021-08-30	81.177.324,75	4.654.207,00	76.523.117,75	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	FRA 68449	13-01-01-DT	FRA 68449-Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	135220	Valor Total:	100.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830001338	Tercero:	SUMIMAS S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-327-20	Fecha:	14/09/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-12	90721	90.165.616,00	0,00	170321		55477821	2021-03-18	90.165.616,00	0,00	90.165.616,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			FACTURA	FACTURA No SMVP64150	13-01-01-DT	Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería Contrato No ANM 327 2020
2021-08-09	481521	9.834.384,00	0,00	552921		217787121	2021-08-30	9.834.384,00	0,00	9.834.384,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			FACTURA	FRA 68449	13-01-01-DT	FRA 68449-Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkinarvae
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00
Fecha y Hora Sistema: 2022-03-14-3:27 p. m.

KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	135120	Valor Total:	80.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830001338	Tercero:	SUMIMAS S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-327-20	Fecha:	14/09/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-12	90921	70.128.812,00	0,00	170221		55477021	2021-03-18	70.128.812,00	0,00	70.128.812,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	FACTURA No SMVP64150	13-01-01-DT	Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería Contrato No ANM 327 2020
2021-08-09	481421	9.871.188,00	0,00	552821		217784221	2021-08-30	9.871.188,00	0,00	9.871.188,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	FRA 68449	13-01-01-DT	FRA 68449-Adquisición de Computadores para la Agencia Nacional de Minería

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830001338	Tercero:	SUMIMAS S A S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-327-20	Fecha:	2020-09-14
OBJETO					
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.(...)				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	79321

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2021-05-28	156821	180.331.231,00		136121		78855521	2021-03-16	180.331.231,00	28.254.251,00	152.076.980,00	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	RESOLUCION	FACTURA No SMVP64150	01-130100-DT
2021-05-28	536621	20.036.803,50		441221		90101321	2021-08-26	20.036.803,50	900.814,00	19.135.989,50	221258700	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	FACTURA	FRA 68450-	01-130100-DT

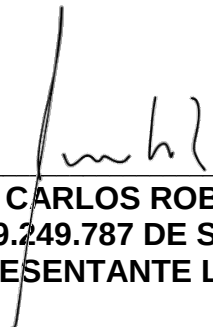
CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

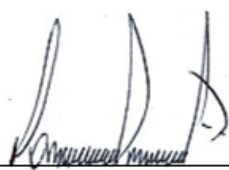
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ART 376 DE LA LEY 1819 DE 2016.

En nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **SUMIMAS S.A.S.**, identificada con **NIT 830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), durante los últimos seis (6) meses, y se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 enero de 2017 según decreto 2201 del 30 de Diciembre de 2016 y lo dispuesto en el artículo 376 de la ley 1819 de 2016 que deroga el cree.

Dada en Bogotá D.C los dos (02) días del mes de
Mayo de 2022.



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
C.C 79.249.787 DE SUBA
REPRESENTANTE LEGAL.



CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No. 17.811-T
C.C 19.178.818 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.178.818**
ALVAREZ ARBELAEZ

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1952**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00133495-M-0019178818-20081204 0007506328A 1 1140040102

Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

17811-T

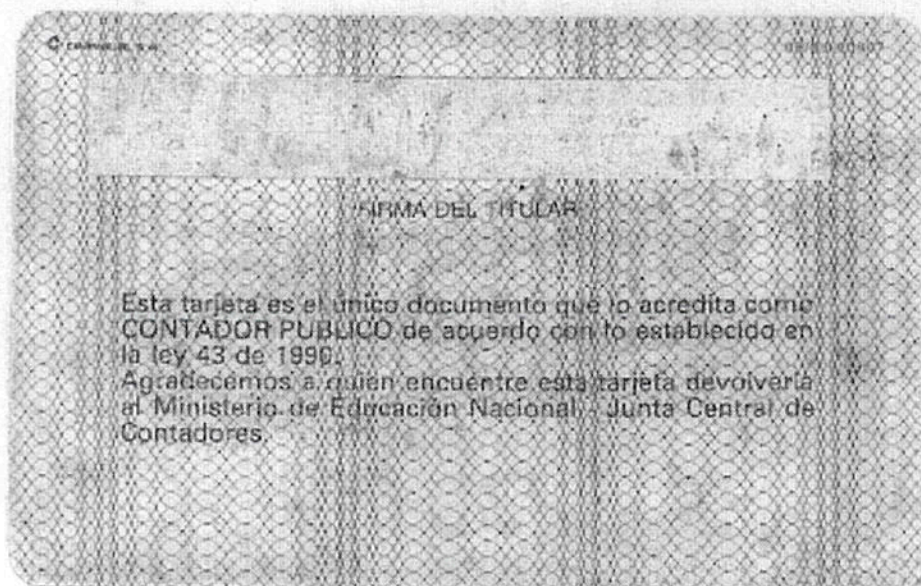
**CARLOS ALBERTO
ALVAREZ ARBELAEZ
C.C. 19.178.818**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1190-T FECHA 7-V-87
UNIVERSIDAD CENTRAL**



Presidente 

00025346



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

070808E51FA34A19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19178818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830001338	1	SUMIMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KL.1.5 VIA siberia parqueesan bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8773399	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-02	1319575428	9430759740	E	2022/02/09	2022/02/09	BANCO ITAU	0	\$101,129,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				113	\$53,408,100	\$0	\$0	\$53,408,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$7,543,500	\$0	\$0	\$7,543,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$5,703,200	\$0	\$0	\$5,703,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	45	\$16,908,800	\$0	\$0	\$16,908,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	\$21,448,800	\$0	\$0	\$21,448,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$1,803,800	\$0	\$0	\$1,803,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				114	\$3,179,200	\$0	\$0	\$3,179,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	114	\$3,179,200	\$0	\$0	\$3,179,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 13)				114	\$14,969,900	\$0	\$0	\$14,969,900
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$42,000	\$0	\$0	\$42,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	98	\$14,371,700	\$0	\$0	\$14,371,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	\$128,400	\$0	\$0	\$128,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	3	\$46,100	\$0	\$0	\$46,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				119	\$22,162,000	\$0	\$0	\$22,162,000
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$675,200	\$0	\$0	\$675,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830001338	1	SUMIMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KL.1.5 VIA siberia parquees an bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8773399	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-02	1319575428	9430759740	E	2022/02/09	2022/02/09	BANCO ITAU	0	\$101,129,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	\$3,271,100	\$0	\$0	\$3,271,100	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	3	\$183,700	\$0	\$0	\$183,700	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$2,540,900	\$0	\$0	\$2,540,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	\$7,894,400	\$0	\$0	\$7,894,400	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$358,700	\$0	\$0	\$358,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$616,600	\$0	\$0	\$616,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	\$6,451,100	\$0	\$0	\$6,451,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$4,446,000	\$0	\$0	\$4,446,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				5	\$4,446,000	\$0	\$0	\$4,446,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,964,200	\$0	\$0	\$2,964,200	
SENA				5	\$2,964,200	\$0	\$0	\$2,964,200	
TOTAL				119	\$101,129,400	\$0	\$0	\$101,129,400	